Sello 4º 40. mrs. — HISP. IND. R. FERD. VII. D. G. 1831 — Año de 1831.

Nota
Esta cuenta fha he
sido el testim
de que previene
particular el
Sr. Contador de
este Mayor
que se remite
al Banco de este
al Sr. Subdeleg
Rentas del Ban
de Murcia;
pero á continua
el oficio q. se
dirige Subdele
con el testi
mio q. le acom
paña q. q. obre
efectos. Sum
ante y nueve
mil
ciento treinta
y dos fe=
Ferrer

Con posterior el Ayuntamiento N. de esta Villa hoy veinte y tres de Enero de mil ochocientos treinta y uno, con intervencion del Señor Síndico Gral y Personero de esta villa y informes de vecinos les fue examinado a esta Corporacion en virtud del oficio remitido a la Junta del Puerto de esta Villa p.a llevar a efecto lo determinado en Sabtilla del dia cinco del corriente sobre proponer arbitrios p.a reintegrar a dho Establecimiento los seiscientos cincuenta y quatro mil quinientos cincuenta y dos r.s con treinta y un mr.s extraidos de sus fondos en los años mil ochocientos nueve hasta el de ochocientos catorce p.a suministro a las tropas por no haber sido admitidos por la Direccion Gral de Víveres del Reyno los q.e se propusieron en el año mil ochocientos diez y nueve; y en su consecuencia ofrecen Sus Mrdes: que mediante a que segun se refiere de acta celebrada por el Ayuntam.to N. de esta Villa en veinte y nueve de Enero de mil ochocientos veinte y ocho, obrante en el libro correspondiente a las de la Junta de Intervencion de este Puerto N. en el mismo año, se propusieron en aquella nueve arbitrios con igual objeto en virtud de lo prevenido en la Satisfaccion de fin quinto de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete, se haga recaer al Sr. Subdeleg.do de esta nueva propuesta, remitiendole testimonio de ella p.a q. Surta los efectos que apetece la Superioridad; cuya propuesta repite esta Corporacion caso necesario por no encontrar otros arbitrios p.a el mencionado reintegro, manifestandole igualmente que este pueblo debe efectuarlo directam.te la N. Hacienda, y de ninguna manera este Vecindario, al menos en los pueblos Ayuntam.tos q. hicieron los suministros han sen